

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	FUERO SINDICAL-PERMISO PARA DESPEDIR
RAD. ÚNICO	54-001-31-05-002-2020-00283-00
P.T.	19201
DEMANDANTE	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA.
DEMANDADO	LUIS EMIGDIO GUERRERO ROMERO

DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

El Despacho se dispone AVOCAR el conocimiento de la presente acción especial de fuero sindical. En su momento oportuno se decidirá de plano lo pertinente conforme al Art.117 del C.P. del T. y de la SS, modificado por el artículo 47 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 021, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de febrero de 2021.



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-003 2015-00225 00
P.T. : 19198
DEMANDANTE : JOSÉ DEL CARMEN VALE RINCÓN
DEMANDADO : AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la providencia de fecha de fecha primero (1) de diciembre de 2020, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 021, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de febrero de 2021.

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-003 2015-00266 00
P.T. : 19199
DEMANDANTE : VALERIO PEÑALOZA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra la providencia de fecha treinta (30) de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 021, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de febrero de 2021.

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SALA DE DECISIÓN LABORAL

Cúcuta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 54-001-31-05-003-2016 00167-00

P.T. No. 19200

REF: ORDINARIO

DEMANDANTE: ANDRÉS CASTILLO GELVEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

Se ADMITE, el recurso de apelación interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 22 de enero de la anualidad que avanza, proferida por el juzgado tercero laboral del Circuito de Cúcuta, en el proceso ordinario de la referencia y en consulta a favor de Colpensiones.

Ejecutoriado el auto que admite la apelación se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020. En caso de que las partes requieran acceso al expediente, de conformidad con el artículo 4 del citado Decreto Legislativo podrán solicitar al correo electrónico de la Secretaría (secltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) las piezas procesales que requieran, determinando de manera clara y concreta la actuación que necesitan para su remisión al correo electrónico registrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELVER NARANJO

Magistrado

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 021, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de febrero de 2021.

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SALA DE DECISIÓN LABORAL

Cúcuta, febrero (23) de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 54-001-31-05-004-2020-00084- 00

REF: ORDINARIO

P.T. No. 19196

DEMANDANTE: MARTHA JUDITH ISCALÁ TOBITO

DEMANDADO: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

Se ADMITE, el recurso de apelación interpuesto por la activa contra la providencia del 23 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto del Circuito de Cúcuta, en el proceso ordinario de la referencia.

Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020. En caso de que las partes requieran acceso al expediente, de conformidad con el artículo 4 del citado Decreto Legislativo podrán solicitar al correo electrónico de la Secretaría (secltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) las piezas procesales que requieran, determinando de manera clara y concreta la actuación que necesitan para su remisión al correo electrónico registrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELVER NARANJO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 021, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de febrero de 2021.



Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-004-2020-00154 00
P.T. : 19194
DEMANDANTE : YOLANY ANDREA PINTO BAUTISTA
DEMANDADO : JAIRO PORTILLO QUINTERO

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAN BÈLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto que rechaza la demanda de fecha tres (3) de diciembre de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Nidia Belen Quintero G.

NIDIAM BÈLEN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 021, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de febrero de 2021.

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-004 2020-00171 00
P.T. : 19195
DEMANDANTE : GIOVANNY GALEANO ARENAS
DEMANDADO : TRANSPORTES ROMAR INTERNACIONAL S.A.S.

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha tres (3) de diciembre de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 021, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de febrero de 2021.

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-405-31-03-001-2019-00189- 00
P.T. : 19197
DEMANDANTE : WALTER ENRIQUE ARIAS MORENO
DEMANDADO : INGRID YANETH BAYONA CHACÓN

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAN BÈLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia del 09 de diciembre de 2020, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de los Patios N. de Santander.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Nidia Belen Quintero G.

NIDIAM BÈLEN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 021, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de febrero de 2021.

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



Sala de Decisión Laboral

Ref. Proceso ordinario - Rad. 54-498-31-05-001-2018-00395-01

Demandante: Rosaura Sánchez Barbosa

Demandado: Nora Calle Álvarez

Cúcuta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 23 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, de conformidad con el artículo 54 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en armonía con el artículo 170 del Código General del Proceso, toda vez que se hace indispensable esclarecer los hechos controvertidos y proferir decisión de fondo, se dispone reabrir el debate probatorio con la finalidad de decretar de oficio la siguiente prueba:

*Se **ORDENA** oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Ocaña -Norte de Santander, para que remita copia digital del proceso de sucesión adelantado bajo radicación 2017-00282 por Nora Calle Álvarez contra los herederos de Eddy Isabel Álvarez Manzano (QEPD). Para ello se le concede el término de cinco (05) días.*

Lo anterior se notifica por ESTADOS. Por la secretaria de la Sala expídase el oficio referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Los magistrados,

ELVER NARANJO

Nidia Belén Quintero G.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES

José Andrés Serrano Mendoza

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 021, fijado hoy en la Secretaría de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de febrero de 2021.

g.

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

Cúcuta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-498-31-05-001 2019-00099 00
P.T. : 19193
DEMANDANTE : JOSÉ ELFIDIO ARO ORTEGA
DEMANDADO : AVIDESA MAC POLLO

**MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA**

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N. de Santander, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO**

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 021, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de febrero de 2021.

Secretario